

LA VOZ DEL AGRARIO

REVISTA SOCIAL AGRARIA —○— PUBLICACIÓN MENSUAL
HOJA GRATUITA: PEDIRLA A JAIME PLÁ Y PLÁ
SAN ESTEBAN DE LITERA (HUESCA).

Año II

SEPTIEMBRE - OCTUBRE DE 1919

Núm. 9

SUMARIO: A cuantos nos lean.—Actualidad Social Agraria, por J. Plá.—Causas del malestar obrero de Andalucía.—De mis prácticas zootécnicas, por P. Q. Ario.—Conocimientos útiles.—Noticias.—Mercados.—Anuncios.

A CUANTOS NOS LEAN

Estas pequeñas páginas engendradas en un amor Patrio que no es posible describir, se mandan gratuitamente a quien las pida.—Para mayor publicidad, cuentan estas sencillas hojas con los anuncios, pero son algo deficientes aún, por lo que pedimos una limosna voluntaria a cuantos puedan, sea pequeña o grande la cantidad. Se publicarán en las mismas el nombre, apellido y cantidad que se dignen entregar, constando como bienhechores y cooperadores de esta publicación.—Si las cantidades entregadas reúnen alto valor se duplicará y triplicará su publicación.—Por la Dirección, J. PLÁ.

Actualidad Social Agraria

Dada la magnitud de los problemas que se presentan y desarrollan en las esferas de nuestros solitarios campos nos extendemos algo para dar publicidad a una serie de acontecimientos que a todos atañen y que con el concurso de todos ha de ser resuelto. Por esta misma razón nuestra Revista, no mira sacrificio. Empezó viendo luz, con una sencilla hoja, mejor diremos con dos páginas; a más era bimensual; ya podeis ver la diferencia; y que conste que no hemos recibido ninguna gratificación y llevamos dos años de vida siéndonos cada vez más costosa y mucho mayores los sacrificios.

No nos importa. Hoy el problema, no es de cultivos, es de Gobierno.

Si este continua al igual como desde hace varios lustros, emigremos, como parias, para ser sepultados con nuestra fría resignación.

Agradeceremos, que cuantos puedan nos remitan notas del respectivo estado social y las soluciones que al parecer serían adecuadas a los respectivos pueblos.

Del Campo Social Agrario

Ya se ha averiguado y publicado estadísticamente la cosecha de cereales del presente año, y como siempre falta trigo para las necesidades del país.

El Gobierno tiene ya resuelto las dificultades que se presentaban debido a la falta de trigo; lo ha comprado a la *Argentina* y a alguna otra República *Americana*.

Hallan nuestros lectores buena, la tal solución que el Gobierno, ha dado al problema triguero vital?

Me abstengo de luengos comentarios y de las condiciones que han obligado a dar tal solución; pero yo la encuentro mal planteada, resultando falsa la solución, aunque sirva y es para unos meses, adecuada la tal medida de previsión.

Mi negativa está basada: ¿Cuánto trigo falta para asegurar el consumo de dicho producto en *España?* .. y, ¿cuánta extensión de suelo Español está sin cultivar?

Este año hay un déficit de «cuatro millones» de quintales de trigo y España tiene una exten-

sión cultivable de 50 millones de hectáreas, de las cuales 25 millones restan solariegas sin que una reja de arado desentrañe la riqueza que contienen; (solo la Provincia de Sevilla es de 1400,000 hectáreas de extensión de las cuales solo se cultivan 950,000 Ha.)

Ya quiero, que de las 25 millones de Ha. incultas se conrearán la décima parte para trigo (además de las que hoy se dedican al citado cultivo) que calculando una mínima producción habría un sobrante de 20 millones de quintales de dicho cereal que podrían exportarse.

Veamos la ciencia exacta que cifras nos da, solamente de que deberíamos sacar de las tierras cultivables hoy incultas.

Son.	25,000,000	de Ha. incultas	que a simple vista podríamos dividir en:
Encultivos de viñedos y olivares.	5 000,000	de Ha.	
» » » bosques y frutales	10	» » »	
» » » diversos (forages, arroz, cañamo, al godón y de huerta)	2.500,000	de Ha.	
Incultas por su propia naturaleza	5	» » »	
Cultivo de trigo	.25	» » »	
Total	25.000,000	de Ha.	

Examinemos solo lo que reportaría el cultivo del trigo o sea de las 25 millones de Ha. su décima parte.

Una Ha., da como producción mínima diez quintales de trigo que a 2.500,000 Ha. habría una producción de 25.000,000 de quintales de trigo que si este año se hubieran cosechado habría juntamente con la producción habida, una super-producción de 20 millones de quintales; y así los demás años.

Pues bien, el Gobierno en vez de obligar a respectivos propietarios a trabajar y hacer producir estas tierras que conservan incultas, lo resuelve por el sencillo método de la importación, que este año costará al Gobierno la friolera de 280 millones de pesetas. Digo mal al gobierno, a la Nación, lo que ya es una buena sangría; cuando en dos años de eficaz labor que se cultivarían las 25 millones de Ha. o cuando menos las 2 500,000 de Ha. para trigo y con los 20 millones de quintales sobrantes para la exportación habría un ingreso por el valor mínimo de mil millones de pesetas.

Por esta razón en un principio he manifestado que el problema está mal planteado y en su consecuencia su solución es falsa es inicua que cuesta a la Nación cerca de 300 millones de pesetas (solo el trigo), aunque por lo pronto no hay más remedio que dejarse sangrar. Toda la evolución que se ha operado en el campo de la

ciencia en todos los países del orbe es superior a la nuestra y si uno y otro año se repite tal sangría veremos que vamos agonizando apesar de que las arcas de nuestros Bancos están repletos de metal amarillo.

Las Naciones de las cuales importamos pueden hacernos pagar en oro y así se volatilizará nuestra eventual riqueza adquirida por el azar.

Entonces, para que las congregaciones de Sindicatos Agrícolas, que el Gobierno «aparenta» favorecer con mil y una leyes, si de un solo golpe pone en quiebra toda la agricultura nacional y en consecuencia el porvenir de España.

¿Cómo podremos conservar nuestra actual potencialidad financiera si existe una brecha tan grande que cuanto ingresamos es a título de devolución?

Esto es un fraude, un engaño Continuar así es sepultarnos.—J. PLA.

Causas del malestar obrero EN ANDALUCIA

Concentración de la propiedad.—Como datos para formarse idea de su importancia, podemos citar los siguientes casos, entre otros muchos que conocemos:

En el término de El Pedroso, cuya extensión es de 31.000 hectáreas, posee un solo propietario 15 000 hectáreas de terreno, en su mayoría inculto. El mismo propietario es dueño, en el término de Almadén de la Plata, de 5 000 hectáreas, y de 21.000, en Aznalcázar.

De las 68 000 hectáreas del término de Utrera, 45.000 pertenecen a 30 propietarios solamente.

La tercera parte del término de Fuentes de Andalucía, que tiene 15 000 hectáreas, se encuentran en poder de un solo propietario, que además posee en el término de Estepa y en otros pueblos de Andalucía importantes extensiones.

En el término de La Puebla, junto a Coria, que tiene 48.000 hectáreas, una sola finca ocupa 25 000.

En Morón de la Frontera, un solo propietario tiene 4.000 hectáreas.

En el término de La Rinconada, que tiene 13.800, una sola finca abarca 5 000

Sólo 23 propietarios, en el término de Jerez de la Frontera, son dueños de 47.730 hectáreas.

La mayoría de los casos citados corresponden a terrenos que permanecen incultos o insuficientemente cultivados, no obstante ser susceptibles de cultivo muchos de ellos.

De las 47.730 hectáreas citadas en Jerez, están sin cultivar 33.785, y de las 45.070 de Utrera, 13.000 se encuentran en el mismo caso.

En el total de la provincia de Sevilla, de 1.400.000 hectáreas de superficie, 450.000 están incultas, de las cuales calculamos 300.000 susceptibles de cultivarse, que podrían sostener de 10 a 15.000 familias, al ponerse en cultivo.

De los datos recogidos en el avance catastral, resulta, por lo que se refiere al estado de división de la propiedad en esta provincia, que aproximadamente, 1.000.000 de hectáreas corresponden a la gran propiedad, esto es, las dos terceras partes de la superficie de la provincia.

Juntamente con esta concentración y como consecuencia de ella, existe una gran parte de la población desposeída de tierras.

Crisis obrera y crisis de la producción.—El sistema de explotación que impone este régimen de la gran propiedad cuando se cultiva directamente por el propietario o por un solo arrendatario, acarrea grandes perjuicios al productor sin ventaja alguna para el obrero.

Entre el personal que trabaja en estas explotaciones podemos distinguir dos clases: una, la constituida por obreros fijos, gañanes y encargados de la custodia del ganado, los cuales viven en el caserío de la finca, alejados de sus familias, y su vida social está limitada a una periódica visita a la población en ciertos días festivos. Sus salarios oscilan actualmente entre 1'25 y 2,25, más la alimentación, valorada en 1'25 pesetas y consistente por regla general, en pan, aceite y legumbres.

La otra clase, más numerosa, es la de jornaleros eventuales. Estos viven en el pueblo y trabajan como temporeros, desplazándose, mientras duran las faenas que los ocupan, a los cortijos o ranchos, donde se albergan muchas veces en condiciones de hacinamiento francamente insostenibles. Por esta razón y por el atractivo de la familia, prefieren ir y volver diariamente al tajo, y como suelen salir del pueblo a las nueve de la mañana para estar de vuelta a la puesta del sol, la duración de la jornada efectiva es de cuatro a cinco horas solamente en invierno, y poco mayor en otras épocas, excluyendo los descansos de comidas y cigarros.

El rendimiento del trabajo de estos obreros con este sistema es hoy exiguo, por hacerse, además, generalmente, sin el empleo de máquinas y carecer de estímulo hacia la eficacia de las operaciones que realizan, a causa de no estar interesados en la producción. Así resulta que los patronos suprimen en lo posible las operaciones

que, siendo muy convenientes, no son imprescindibles, aunque por este modo de obrar sacrifiquen una buena parte de la cosecha.

La ocupación de estos trabajadores temporeros es intermitente durante el año, sujetándose a las necesidades de los cultivos; cuentan con trabajo en las épocas de recolección de aceitunas, siembra y recolección de cereales y alguna otra más pero, aparte de estas temporadas, su empleo es inseguro, pudiéndose calcular, entre los días lluviosos y aquellos en que no hay faenas en el campo, una cuarta parte por lo menos en el año de paro forzoso.

Las utilidades que obtienen con sus jornales, excepción hecha de las épocas de recolección, son insuficientes para atender a las necesidades de la familia, viéndose por ello impelidos a ocupar también a las mujeres y a los niños en ciertas faenas, como la escarda y algunas recolecciones. La situación de esta clase de trabajadores agrícolas es considerada, no sin razón, como la más agobiante de todas, pues la inseguridad del jornal es causa de un ayuno casi completo en los días de paro. Por otra parte, el empleo de las mujeres y niños en algunas operaciones es cosa verdaderamente lamentable, pues algunas de aquéllas son madres que tienen que abandonar a sus pequeños durante muchas horas, en ciertos casos aun en periodos de crianza, y los niños abandonan su instrucción por ir al trabajo.

Las grandes extensiones dedicadas a la vegetación espontánea cuentan con algunos defensores, fundándose en la necesidad de sostener el ganado; mas de ninguna manera es admisible esta opinión, teniendo en cuenta que la misma superficie destinada al cultivo de plantas forrajeras permitiría mantener un número de cabezas más considerable, con la ventaja de proporcionarle una más regular y completa alimentación, a más de obtener el estiércol indispensable para los terrenos de siembra que hoy, por el cual divorcio de la agricultura y ganadería, van rápidamente empobreciéndose en materia orgánica, con evidente perjuicio de la producción, y mineralizándose por el exclusivo empleo de abonos químicos.

El sistema de subarriendo.—El sacerdote Luis Stulzo, refiriéndose a Sicilia, hacía una descripción del subarriendo, que nosotros consideramos en un todo aplicable a lo que hoy ocurre en esta provincia. Se expresaba así:

«El absentismo de los grandes propietarios que no tienen otra idea que la de asegurar una renta más o menos fija, ha dado por resultado necesario el sistema de subarriendo y ha creado el tipo del subarrendador siciliano.

Este ofrece firme garantía al propietario y obtiene así el arriendo. La especulación del subarrendador trae como consecuencia la elevación del precio de la tierra, que, dividida en lotes, es subarrendada o cedida en apercería.

En todos los contratos celebrados entre el subarrendador y el cultivador hay condiciones usurarias y vejatorias.

El obrero agrícola, teniendo que optar entre la alta de trabajo o contratos draconianos, acepta estos últimos, que al menos le permiten ganar miserablemente la vida. Dada la competencia entre los mismos trabajadores rurales para encontrar ocupación, el precio de los arriendos sube.

Por otra parte, el modesto cultivador, que no toma sino por tiempo limitado una pequeña parcela en arriendo, y el subarrendador, que no se ocupa más que de su ganancia, parecen ponerse de acuerdo para esquilmar uno y otro la tierra, a fin de que produzca cuanto antes todo lo más posible; el resultado es que el número de tierras esterilizadas es cada vez mayor, y que la producción decrece de año en año. ¿Cómo poner remedio a este estado de cosas? Eliminar al subarrendador, ese gran parásito de los campos. He aquí el primer punto y el más importante.»

Entre los numerosos casos de subarriendos existentes en la provincia de Sevilla, citaremos los siguientes:

El cortijo de Roncesvalles, de 972 fanegas, en el término de Utrera, está arrendado a 20 pesetas la fanega; se ha subarrendado a pequeños colonos desde 30 pesetas. hasta tres fanegas y media de trigo que valen 70 pesetas en la actualidad.

El cortijo del Derramadero, con 1 200 fanegas, en el término Carmona, dado en arriendo a razón de 30 pesetas por fanega; está subarrendado en pequeñas parcelas desde 35 a 80 pesetas por la misma unidad, según calidades.

El cortijo de Montenegro, en el mismo término, de 700 fanegas, está arrendado a 32 pesetas por fanega, y la mitad la subarriendan alternativamente en pequeños lotes por un solo año para la siembra del maíz, a precios variables con las clases de las parcelas, pudiendo tomarse como término medio tres fanegas de maíz por una de tierra, equivalente hoy a 60 pesetas, quedando el barbecho en beneficio del subarrendador.

En algunos casos, como en el cortijo titulado Padres de Gracia, también del término de Carmona, hay un segundo subarrendador.

La usura.—Agrava la situación de los colonos y propietarios en pequeña escala la falta de instituciones de crédito agrícola que les suministren

dinero a módico interés. Es frecuente, por no decir general, que el pequeño cultivador tenga que recurrir a prestamistas en condiciones usurarias; piden anticipos poco antes de la recolección, teniendo que pagar intereses de 15 y 20 por 100 al hacer ésta, lo que supone un interés anual de más del 60 por 100.

En muchos pueblos de esta provincia, los prestamistas comercian con los granos y hacen los contratos de préstamo, exigiendo, además del pago de los intereses corrientes, la condición de que les vendan los granos a raíz de la cosecha, con una depreciación de 0'25 a 0'50 pesetas en fanega. Estos casos citados son muy corrientes, y no hacemos mención de algunos aislados aún más abusivos.

SOLUCION DEL PROBLEMA

Examinada la situación en que colocan a propietarios y obreros los actuales modos de explotación del suelo de esta región, con predominio de grandes fincas de labor e importantes extensiones de terrenos incultos, puede deducirse con facilidad cuál sería el régimen que acabase con las continuas luchas de obreros y patronos y diese un notable incremento a la producción. Este régimen no es otro, a nuestro modo de ver, que la «parcelación».

La pequeña explotación es siempre más productiva que la grande, entre otras razones, por la escrupulosidad e interés con que se efectúan las labores. Prueba de ello es que en los países en que la propiedad está más dividida, como Bélgica y Dinamarca, los rendimientos por hectárea, aún en los cultivos de cereales, que son los que más se prestan a la explotación en gran escala, son de dos a tres veces mayores que en los Estados Unidos, donde predomina este sistema, no obstante la aplicación que hace esta nación de progresivos medios de cultivo. (Es dato que consta en las estadísticas del Instituto Internacional de Agricultura de Roma).

Dentro de esta provincia hay constantes pruebas de cómo aumenta la intensidad del cultivo con la parcelación del suelo. En el ruedo de todos los pueblos se obtienen por unidad de superficie producciones mucho mayores que en los cortijos con tierras análogas.

El bienestar del pueblo de El Arahal se reconoce por todos debido al gran número de pequeños propietarios, y lo mismo el de Carrión de los Céspedes y Sanlúcar la Mayor.

Para llevar a cabo la parcelación creemos debe empezarse por las tierras incultas susceptibles de cultivo, y hacerla extensiva después a las de

ficientemente cultivadas, prefiriendo siempre las que en la actualidad no son llevadas directamente por sus propietarios.

A esta solución no pueden oponerse los temores y reparos que inspira la implantación de toda novedad, ya que en nuestro país hay formas tradicionales de cultivo en tierras comunales que se asemejan mucho al modo de explotación que proponemos y que cita Costa en alguna de sus obras.

Arrendamientos colectivos.— Los terrenos destinados a la parcelación han de ser expropiados por el Estado (expropiación por causa de utilidad pública), y para ello no necesitaría desembolsar cantidad alguna, pues podría entregarse, a los actuales propietarios títulos de una deuda especial creada con este objeto, cuyos intereses y amortización pagaría el Estado con las rentas que le entregasen los Sindicatos de cultivadores.

La conveniencia de la expropiación ya la sintió el P. Mariana en el siglo XVI, al decir: «En toda ciudad o villa ha de constituirse un magistrado especial que tenga la misión de inspeccionar los campos, con objeto de impedir que queden incultos o que sean mal cultivados. A los labradores que se distinguen por el esmero y perfección de sus labores y que saquen de ellos más abundantes cosechas, se les premiará públicamente; y por el contrario, se castigará con multa y hasta con la infamia a los negligentes y disiduosos que no beneficien del modo debidos sus heredades, sobre todo si no les obliga a ello la falta de recursos.

«En todo caso, la Administración pública se encargará de tales campos descuidados» y los someterá a un cultivo diligente, deduciendo del producto obtenido, además del costo de las labores, una tercera o una cuarta parte de los frutos, la cual se aplicaría al Tesoro nacional o bien se invertiría en objetos de utilidad pública de las respectivas localidades.

Creemos es improcedente entregar «en propiedad» a los cultivadores las parcelas obtenidas por la división de las grandes fincas, sino que basta con que, mediante el pago de un canon de renta, se les asegure el dominio útil. «La propiedad» no es necesaria ni para el buen cultivo ni para la realización de mejoras, y una prueba de ello es que las tierras tan intensamente cultivadas y mejoradas de las huertas de Valencia y Murcia son explotadas generalmente por arrendatarios y no por sus dueños. Tiene además, el inconveniente de que pueda volver a concentrarse en pocas manos. En algunas naciones ex-ranjerías, el Estado ha contribuido en algunos anticipos a formar pro-

pietarios; pero repetimos que no nos parece acertado.

Consideramos, en cambio, de gran conveniencia que el Estado, mediante concierto con sus instituciones bancarias o creando entidades dedicadas a este objeto, facilite a los cultivadores que lo soliciten, mediante préstamo a largo plazo y con módica interés, anticipos para la adquisición de aperos, hacer roturaciones y demás mejoras.

Así ha obrado el Estado en Francia por ley de 19 de Marzo de 1910, facilitando capital para aperos, tierra y mejoras, pagadero en quince años y otras naciones, como Inglaterra y Dinamarca, suministrando capital en condiciones parecidas.

Podemos concretar las bases de la solución que proponemos en las siguientes.

CONCLUSIONES

1.^a Expropiación por el Estado de los grandes dominios incultos y deficientemente cultivados, con abono a sus propietarios de una indemnización en títulos amortizables, equivalente al valor actual fijado por funcionarios técnicos designados por el Estado a este especial objeto.

2.^a Los dominios expropiados serán cedidos en arrendamiento a pequeños cultivadores. Para ello bastará con solicitarlo de la entidad técnica que represente el Estado y aceptar las condiciones que se indican.

3.^a Se dividirán en parcelas de igual valor, suministrando a cada colono no más que la extensión que pueda cultivar por sí mismo, la cual deberá ser suficiente para el sostenimiento de una familia con un modesto bienestar.

4.^a Cada cultivador solo podrá tomar en arriendo una parcela. Se establece además la prohibición de subarrendar.

5.^a Se constituirán obligatoriamente en Sindicato, asesorados por un técnico oficial, los colonos de un mismo término municipal, para obtener capital de explotación, máquinas, etc., rigiéndose por estatutos especiales, que pueden ser, con algunas variantes, los establecidos ya en muchos de los que hoy existen en España.

6.^a La entidad Sindicato responderá, con la garantía solidaria de los colonos de las cantidades que el Estado les anticipe y del pago de las rentas que se hayan fijado.

7.^a La cuantía de las rentas que haya de percibir el Estado ha de ser suficiente para el pago del interés y amortización de las fincas expropiadas.

8. La renta que se haya fijado será disminuída proporcionalmente a la merma sufrida por

las cosechas en los casos de sequías prolongadas, heladas, granizos o plagas.

9.^a Cuando se trata de terrenos incultos, que exijan roturaciones o desmontes, estarán exentos los colonos del pago de las rentas en un plazo que se fijará en cada caso, pero que nunca será mayor.

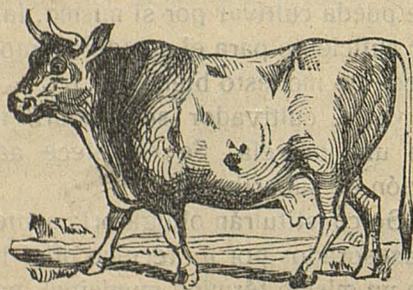
10. La duración del arrendamiento será por lo menos de diez años. El colono podrá renovar lo indefinidamente, mientras cumpla todas las condiciones fijadas y satisfaga íntegra y puntualmente la renta anual que se le haya fijado; pero el Estado podrá variar ésta siempre que lo considere justificado.

11. El colono tiene derecho, en el caso de dejar el arriendo, a percibir una cantidad igual al valor íntegro de las mejoras que haya efectuado.

12. Los terrenos incultos no susceptibles de cultivo que puedan dedicarse a aprovechamientos forestales serán explotados colectivamente por todos los vecinos, pero con la intervención de técnicos oficiales que eviten los abusos y aseguren la repoblación de los montes.

Los que sean aprovechables sólo para el ganado, serán aprovechados individualmente, pagando una cierta cantidad por cabeza de ganado al Municipio.

Sevilla, 8 de Mayo de 1919 —Andrés Masanet, Vicente Payal, Pascual Carrión, José Ortigosa, Luis del Rey, Valentín Mariñ y Juan Calmarsa.



De mis prácticas Zootécnicas

DE LOS EQUINOS

Fiebre.—Por sí sola no constituye una enfermedad, pues es síntoma de todas las enfermedades agudas en general y especialmente de las infecciosas.

Se debe a las alteraciones de los órganos nerviosos que regulan el calor del animal.

Síntomas—Durante la fiebre se hace muy mal la digestión, y los caballos se presentan débiles y abatidos. Su temperatura normal es de 37,5° a 38° centígrados y si llega a pasar de los 41,5°, se pone en peligro de muerte.

Como es natural las pulsaciones aumentan.

Remedios.—Como la fiebre no es la propia enfermedad deben emplearse los remedios propios de combatir esta.

Malandra Solandra.—Son unas llagas de muy mala índole.

Las primeras se presentan en la dobladura de las rodillas ocasionadas por falta de limpieza en los animales. Las segundas en la dobladura del corvejón.

Remedios.—Reposo: tener bien limpia la parte. Frecuentes lavaduras con agua tibia enjabonada.

P. Q. ARIO.

Conocimientos útiles

CONTRA LA CÓCHOLIS

(Polilla, tiña o tiñuela)

Jabón Blando.	3 kilogramos
Alcohol	1'50 »
Bencina o petróleo	11'25 »
Agua	100 litros.

Cerveza Casera

Hervir 100 litros de agua y echar 190 gramos de lúpulo y 30 gramos de corteza de naranja amarga. Dejarla hervir 20 o 25 minutos. Añadir después 30 gramos de culantro y dejarla en infusión algunos minutos.

Filtrar el líquido y añadir 4 kg. de azúcar, agitándolo, hasta que se disuelva.

Añadir 30 litros de agua tibia en la que se hayan diluido 120 gramos de levadura de cerveza. Puede engomarse al fin de la fermentación añadiendo en este momento 3 gramos de cola de pez.

NOTICIAS

Las Cámaras Agrícolas

Ha sido un ruidoso fracaso, la elección de las Cámaras Agrícolas, en toda España. No podía ser menos.

Los labradores todos, y los sindicatos labran y han de labrar para que sean destituidos 1.º porque hoy que existe el voto universal, solo se ha concedido el voto a los ricos propietarios. 2.º porque son políticas las tales Cámaras. 3.º porque no son la voluntad del pueblo ya que no ha nacido de su corazón la idea, y 4.º porque mediante las Cámaras Agrícolas, el Gobierno pretende acaparar nuestros Sindicatos, para derrumbarlos sin

que podamos movernos del yugo con que nos amarra la política Española.

Vaya nuestra cordial felicitación al Sr. Antonio Monedero ex-director general de Agricultura ya que presentó la dimisión de su cargo al ver las fechorías del Gobierno para con los Sindicatos.

El comercio extranjero en Rumania y posible exportación de España a aquel Reino

El Fomento del Trabajo Nacional nos ruega la inserción de la siguiente nota:

Desde que fueron reanudadas las relaciones comerciales entre Rumania y los países aliados éstos han exportado a Rumania grandes cantidades de mercancías que fueron vendidas a precios bastante elevados, debido a que el mes de agosto de 1916 en que Rumania entró en guerra, no había recibido mercancías del extranjero y los depósitos que se encontraban en el país fueron en su totalidad vaciados.

España envía también mercancías a Rumania, pero en gran proporción; sus productos tales como los tejidos de algodón, lana, yute, cáñamo, artículos de bonetería, mercería, pieles, calzado, aceites de oliva, aceite para la fabricación de jabón, jabón, conservas de legumbres y frutas, sardinas, jamones, salchichones, galletas, vinos, licores, coñacs, frutos secos, etc. que son muy solicitados en esta región. El tráfico de mercancías entre España y Rumania podrá alcanzar gran desenvolvimiento y sería necesario que a este fin que las casas importantes de comercio españolas que deseen entrar en relaciones comerciales con los negociantes de los mercados rumanos, envíen ofertas detalladas acompañadas de listas y catálogos de precios, cif Constanza Galatz y Braïla (los tres puertos de Rumania), condiciones de transporte y pago.

Las casas españolas deberán recoger sobre el terreno las bases para el cambio de mercancías, bien enviando a Rumania sus viajantes o nombrando el país representantes que gocen de buena reputación y tengan todas las cualidades necesarias para el negocio.

Rumania puede actualmente exportar petróleo aceites minerales y bencina.

También hay grande abundancia de madera pero los medios de transporte son sumamente difíciles.

Aunque la cosecha se presenta bastante bien, no se puede por ahora pensar en exportación alguna ya que la producción no podrá sobrepasar en mucho a las necesidades del país. Cuando vuelvan los tiempos normales y Rumania dispon-

ga de más ganado, de máquinas Agrícolas y de mano de obra suficiente y esté en condiciones de cultivar abundantemente sus tierras, podrá exportar como anteriormente sus trigos en gran cantidad, ya que es uno de los mayores graneros de Europa

A consecuencia de la falta total de exportación, la moneda extranjera no entra en Rumania y el cambio está muy elevado

Los importadores de mercancías no pueden por tanto, pagar en moneda extranjera el precio de las mercancías compradas.

La mayor parte de los exportadores de América, Francia, Inglaterra e Italia consienten que los comerciantes rumanos depositen en un establecimiento de crédito de Bucarest en lei, moneda rumana, el importe de la compra a un cambio establecido de común acuerdo hasta que puedan tener la posibilidad de convertirlos leis en moneda extranjera estando el cambio menos alto.

Los vinos españoles en Inglaterra

De «El Economista»:

Como consecuencia de la firma del convenio hispano-británico del 21 de abril último la importación de vinos españoles en la Gran Bretaña es libre según acuerdo del Board of Trade de 25 del mismo mes.

Es el presente un momento de gran oportunidad para los productores españoles; así lo reconoce «El Comercio Hispano-Británico», revista londinense, que dice en su último número, ocupándose de este asunto:

«A los cosecheros españoles no les corresponde desperdiciar tan favorables circunstancias para disfrutar lisonjero porvenir si aciertan con el medio de consolidar el mercado que ahora se les brinda y que pueden gozar ampliamente en un plazo de dos años, casi sin competencia, ya que las naciones productoras de vinos no se encuentran en condiciones de dedicar todas las actividades necesarias a este ramo de la industria porque la imperiosa necesidad de su reconstrucción nacional llama sus energías por otros conductos.

Es deber nuestro intensificar y mejorar la producción vinícola, creando, hasta donde sea posible, nuevos tipos de vinos, los mismos que son de la especialidad de esas naciones—por ejemplo los de Oporto y del Rhin—que las condiciones del suelo español puede muy bien rendir con un poco de cuidado y de atención en la elaboración.

Efectivamente: esos dos tipos de vinos, muy solicitados, apenas pueden obtenerse hoy, escaseando en tal forma que su cotización es muy elevada; los centros productores de esos caldos tie-

nen agotadas sus existencias, y cualquiera de nuestros cosecheros que atendiera a la crianza de ambos tipos habría de obtener pingües resultados »

Por otra parte, no debe olvidarse un solo momento el gran perjuicio que resultaría a la industria vinícola española de que los cosecheros quisieran aprovecharse momentáneamente exigiendo precios desproporcionadamente altos teniendo en cuenta las favorables circunstancias en que una gran demanda coloca a España, que perdería el mercado tan pronto como las demás naciones estuvieran en disponibilidad de servir los ulteriores pedidos, y no conseguiría aquel propósito que debe ser norma esencial de todo comercio que estime su conservación y su nombre; esto es, la estabilidad y la consolidación.

Naturalmente que hay que tener en cuenta varias razones de momento, tales como la escasez de vinos, que va aparejada con la enorme demanda; los precios elevados a que es preciso sujetar la manipulación; la carestía de las vasijas; la poca facilidad de los transportes, y otra serie de circunstancias, todas muy dignas de atención, que hoy concurren en el negocio.

Pero no debe abusarse de ellas, sino coordinarlas con una verdadera comprensión de lo que realmente son y deben ser los intereses de todo buen comerciante, procurando que la industria vinícola española no sólo se aclimate en Inglaterra, sino que logre cada día mayor mercado y mejor aceptación.

Respecto a la política de protección iniciada en los nuevos Presupuestos ingleses presentados a la Cámara de los Comunes el 30 de abril, en los que se establece un derecho preferencial para los vinos procedentes de los dominios y dependencias inglesas, nos remitimos a lo que sobre el particular ha informado la Cámara de Comercio de España en Londres, manifestando que de momento no perjudica a nuestros vinos y licores, ya que en nada afecta a la considerable desproporción que existe entre los fletes para el transporte de vinos a la Gran Bretaña desde España y desde Australia y el Sur de Africa que, comparados, resultan favorables en exceso para nuestra nación.

Además, los vinos de los dominios británicos (excepto las marcas Emu, Big, Tree y otras de calidad) no pueden consumirse en Inglaterra sin que antes se haga con ellos el «coupage», empleándose hasta ahora por los importadores ingleses para hacer esa mezcla de vino español más que de ninguna otra nación.

De donde lógicamente se deduce que si la importación en el Reino Unido de dichos vinos bri-

tánicos aumentara en proporciones de considerable importancia, ello contribuiría al aumento de caldos españoles.

Cosecha de trigo en España

La cosecha es de 36.452,000 quintales y el consumo de España es de 40.000,000 de quintales.

Resulta un déficit de 4.000.000 y para cubrirlo se traerá trigo argentino

Manifestó por último el ministro que había quedado constituida bajo la presidencia del subsecretario de Fomento la comisión que entiende en el problema hullero.

El señor Llaneza, ha pedido que a las reuniones de esta comisión asistan taquígrafos y de no ser así no asistirá él, pues quiere que cada uno tenga la responsabilidad de sus palabras.

La primera reunión se celebrará mañana sábado y a ella no asistirán los representantes católicos,

La reorganización del Instituto de Reformas Sociales

Según nuestras noticias, en decreto de reorganización del Instituto de Reformas Sociales firmado hoy por el Rey, se desdobra dicho organismo con dos direcciones generales de servicio, cuyas jefaturas desempeñarán respectivamente los señores Marvá y Posada, y una secretaría general. Las mencionadas direcciones se denominarán: de Legislación y Acción Social y de Trabajo e Inspección.

Cada dirección se dividirá en cinco secciones

Las de la dirección de legislación y Acción Social se denominarán: 1.ª de Legislación y publicidad; 2.ª Cultura y acción social; 3.ª, Agrosocial.

Las de la dirección de Trabajo e Inspección, se denominarán: 1.ª Estadística permanente de producción y trabajo; 2.ª Inspección y obligaciones sociales; 3.ª, Asesoría jurídica; 4.ª, Casas baratas; 5.ª, anomalías en la vida del trabajo.

El pleno del Instituto se reorganiza también,

Así se llegará a la formación de un censo y una estadística que sea base de la labor social e industrial en Cataluña.

La reforma del Instituto de Reformas sociales

El ministro de la Gobernación ha dicho a los periodistas que hoy había firmado el Rey el decreto reformando el Instituto de Reformas Sociales.

Duda el ministro que mañana lo publique la «Gaceta» por la larga extensión del decreto.

El Instituto de Reformas Sociales queda doblado en dos direcciones generales, una que dirigirá el general Marvá y la otra don Adolfo Posada.

La primera dirección estará encargada de la regularización de la acción social y la otra del trabajo e inspecciones.

Cada dirección general se dividirá en cinco secciones.

Las secciones que compondrán la primera dirección.

Primera.—Régimen de publicidad.

Segunda.—Cultura y acción social.

Tercera.—Jurisprudencia.

Cuarta.—Asociaciones.

Quinta.—Agro-Social.

Las secciones de la segunda dirección serán:

Primera.—Estadística permanente y producción del trabajo.

Segunda.—Inspección y explicación social.

Tercera.—Asesoría jurídica.

Cuarta.—Casas baratas.

Quinta.—Anormalidad de la vida y del trabajo.

Feria de Ganados.—Banquete.

Se ha celebrado la feria mensual de ganado lanar, siendo las transacciones muy abundantes vendiéndose casi todo el ganado que ascendía a 25'000 cabezas.

Con las lluvias tan abundantes de estos últimos días, los ganaderos esperan que este invierno los pastos serán muy abundantes.

Los precios que han regido han sido los siguientes:

Carneros monegrinos de primera, de 55 a 60 pesetas; de segunda, de 50 a 55; ovejas de cría, de 50 a 60; borregos, de 30 a 35 pesetas.

MERCADOS

LERIDA.—Trigo Precio de Tasa

Habas 25'50 los 80 litros

Cebada 13 a 14 ptas id. id.

Avena 11 ptas id. id.

Maíz 19 id. id. id.

Huevos 3 ptas. docena.

VICH.—Cebada 30 ptas. 100 Kg.

Avena 36 ptas. id. id.

Maíz país 49 id. id. id.

» Plata 52 id. id. id.

Trigo 55 id. id. id.

» Candeal 54 id. id. id.

Alfalfa 19 ptas. los 40 kg.

REUS.—Almendras Mollas 110 ptas. los 50'40 kg.

Algarrobas 14'50 los 40 kg.

Aceite Extrafino 33 a 35 ptas. los 15 kg.

Aceite primera 29 a 42 ptas los 15 kg.

» Corriente 22 a 23 id. id. id. id.

TÁRREGA.—Trigo blanco 48 ptas. los 100 kg.

» amarillo 48 id. id. id. id.

Cebada 36 ptas. id. id. id.

Alfalfa 15 ptas. los 100 kg

Vino del país, 40 a 45 ptas. los 100 litros.

» de Aragón 75 a 80 ptas. id. id. id.

Huevos a 2'25 la docena.

Según leemos en reciente noticia, acaban de ser autorizadas para la exportación de aceite y además de *dos mil* toneladas de Judías.

¡Y no protestan los consumidores!

Nota.—Cuantas personas nos faciliten el precio de los diversos productos en nuestra comarca se les facilitarán dichos precios con tal de franquear la carta con un sello de 0'25 ptas.; a los anunciantes de esta revista bastará que lo pidan por tarjeta postal

LA REDACCIÓN.

A los señores fotógrafos

Todos los que posean clichés de interés agrícola y sean acertados por esta publicación, se pagarán a 5 pesetas cada uno.

La Redacción.

A los señores importadores, exportadores y traficantes en asuntos agro-pecuarios

Anunciad en esta Revista que desde hoy será mensual. Aragón es suelo virgen y si vuestros productos tienen aceptación nadie los podrá competir, y antes de que venga el coloso competidor extranjero llenad los mercados propios

Anunciad en esta única Revista agrícola de esta comarca; por exceso de amor patrio pecamos, pues, que solo permitiremos anunciar a los traficantes Nacionales.

ANUNCIOS TELEGRÁFICOS

En esta sección se anunciarán telegráficamente a razón de 0'10 ptas. palabra; no se anunciarán sin recibir antes el importe.

Exportador de Vinos.—Enrique Gironella, Paseo del Cementerio, 151; Barcelona.

Ganadero.—Pedro Toboña, Campurrells, (Huesca).

ARTES GRAFICAS SOL & BENET. LERIDA

Campos Elíseos de Lérida

GRAN CENTRO DE PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

♦ ♦ ♦ FUNDADO POR ♦ ♦ ♦

Don Francisco Vidal y Godina

♦ ♦ ♦ EN 1884 ♦ ♦ ♦

♦ ♦ ♦ DIRIGIDO POR ♦ ♦ ♦

Don Silvio Vidal Pérez

♦ Proveedor de la Asociación de Agricultores de España ♦

Especialidades que encomiendan a esta antigua y acreditada casa:

ARBOLES FRUTALES

en grandes cantidades, de las especies y variedades más superiores que en Europa se cultivan

VIDES AMERICANAS

INJERTOS, BARBADOS, ESTAQUILLAS, de inmejorables condiciones y absoluta autenticidad

Se enviarán gratis los catálogos de las diferentes secciones que se dedica esta casa a quienes lo soliciten. La práctica en los embalajes y demás permite verificar la exportación a todas las regiones que me favorezcan con sus órdenes.

TELÉGRAFO Y TELÉFONO

*** Solo se admiten anuncios NACIONALES ***

FUNDICION DE HIERRO

DE

LUIS TOMAS RIVEROLA

:: BOMBAS ::

SE EFECTUAN

:: NORIAS ::

TODA CLASE

MOTORES

—<>— DE —<>—

ELÉCTRICOS

REPARACIONES

INSTALACIONES :: MAQUINARIA

AGRÍCOLA :: DESTERRONADORAS

PRENSAS :: BRAVANTES, ETC., ETC.

BINEFAR (HUESCA)



AGENCIA

DE

Compra y venta de propiedades

HAY PARA VENDER:

1 finca de 80 ha. a 4 km. de Lérida.

1 finca de 3'50 ha. a 6 km. de Lérida.

1 finca de 50 ha. en el término de Cofita (Huesca)

HAY PARA ARRENDAR:

1 finca de 25 ha. a 3 km. de Binefar.

1 finca de 8 ha. a 5 km. de Lérida.

SE COLOCAN COLONOS Y MEDIEROS

DIRIGIRSE A

Jaime Plá y Plá S. Esteban de Litera
--- (HUESCA) ---

Ruégase a los que se dirijan a nuestros anunciantes hagan mención de LA VOZ DE UN AGRARIO